



RSI-MTPS-0070-2018

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, interpuesta por la señora _____ quién en su calidad de titular de la información pidió lo siguiente: "*Copia simple de las gestiones que se han realizado ante el Ministerio de Hacienda para ser contratada en la Plaza de Coordinadora de Área de la Unidad Jurídica del MTPS*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por los artículos 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece "*Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos del artículo 66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona*".
- III. En razón a lo precedente, se realizaron las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente y de*





acuerdo a solicitud SI-MTPS-0070-2018, se remite información sobre: *Gestión realizada ante el Ministerio de Hacienda para ser contratada en la Plaza de Coordinadora de Área de la Unidad Jurídica del MTPS, la señora*

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la señora Quintanilla Diaz ya que ella es la titular de la información referente al proceso que se encuentra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social ante el Ministerio de Hacienda; cabe mencionar que la petición de la aludida solicitante se encuentra tipificada en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal del art. 36 de la LAIP, siendo procedente entregarle la información mediante una copia simple proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos 36, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** Concédase el acceso a la información confidencial referente a Datos Personales, a la señora _____ en su calidad de titular de dicha información, lo concerniente a *Copia simple de las gestiones que se han realizado ante el Ministerio de Hacienda para ser contratada en la Plaza de Coordinadora de Área de la Unidad Jurídica del MTPS;* de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

